

garantizada”), mismo que por arte de una magia poderosísima, se convierte en parte de la inversión de OHL en el proyecto, sobre la cual OHL pretende tener derecho a una rentabilidad del 10% real anual.

La administración a su cargo **NO** debe permitir que OHL traslade el costo de la multa a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, y mucho menos que ese costo se traduzca en parte de la inversión de OHL en el Circuito Exterior Mexiquense, pues de permitirlo se generaría una grave afectación a la hacienda pública del Estado de México y a los usuarios de la referida autopista.

Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

Estoy a su disposición para cualquier aclaración o comentario sobre el particular.

Atentamente



Pauló Díez Gargari

55 56 81 81 R

c.c.p. Mtro. Virgilio Andrade Martínez. Secretario de la Función Pública.
Dr. Luis Videgaray Caso. Secretario de Hacienda y Crédito Público
C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez. Auditor Superior de la Federación.
Lic. Gerardo Ruiz Esparza. Secretario de Comunicaciones y Transportes.
Lic. Aristóteles Núñez Sánchez. Jefe del Servicio de Administración Tributaria.
Mtro. Max Alberto Diener Sala. Procurador Fiscal de la Federación.
Mtro. Jaime González Aguadé. Presidente. CNBV.
Lic. Abraham Zamora Torres. Director General. Banobras.
M. en D. Erasto Martínez Rojas. Secretario de Infraestructura del Estado de México.
Mtro. José Sergio Manzur Quiroga. Secretario General de Gobierno del Estado de México.
Mtro. Raúl Murrieta Cummings. Subsecretario de Infraestructura. SCT.
Lic. Eduardo Flores Herrera. Vicepresidente de Supervisión Bursátil. CNBV
Lic. Jorge Palacios Goddard. Vicepresidente Técnico. CNBV
Lic. Edgar Manuel Bonilla del Ángel. Vicepresidente Jurídico. CNBV
Lic. Jaime Ruiz Sacristán. Presidente de la Bolsa Mexicana de Valores.
Lic. Luis Enrique Estrada Rivero. Invex (Fiduciario).
C.P.C. Francisco Pérez Cisneros. Deloitte
C.P.C. Rafael Molar Oloarte. Deloitte
C.P.C. Carlos Mariano Pantoja Flores. Deloitte
C.P.C. José Gabriel Beristáin Salmerón. Deloitte
C.P.C. Sergio Vargas Vargas. Deloitte
C.P.C. Ramón Arturo García Chávez. Deloitte
Dr. Martin Werner W. Goldman Sachs.

28 de marzo de 2016

29 MAR 29 12:41

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del Estado de México
Lerdo Poniente No. 300, Primer Piso, Puerta 216
Palacio del Poder Ejecutivo
Colonia Centro
50000, Toluca de Lerdo, Estado de México

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
29 MAR 2016
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
HORA: 12:18

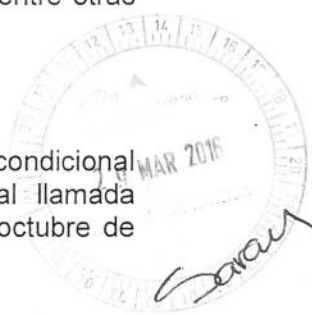
Asunto: La sanción de la CNBV en el esquema mágico-contable tipo ENRON de OHL

Señor Gobernador:

Como es de su conocimiento, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") ha impuesto sanciones y acciones correctivas a Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("OHL") por violaciones graves a la Ley del Mercado de Valores en relación, entre otras cosas, con:

"...el registro contable de la rentabilidad garantizada..."

Meses atrás, la Comisión había determinado que OHL no tiene un derecho incondicional de cobro de dinero frente al Estado de México por el monto de la mal llamada "rentabilidad garantizada", determinación que fue notificada a OHL el 23 de octubre de 2015.



El monto conjunto de las sanciones impuestas por la Comisión a OHL, a otras empresas del Grupo OHL y a algunos empleados de estas últimas, representa (según información difundida públicamente por la propia Comisión) la "mayor" sanción impuesta hasta la fecha como resultado de una investigación por violaciones a la Ley del Mercado de Valores.

El monto de las multas impuestas a OHL es superior a los \$18 millones de pesos, sin considerar las multas impuestas a sus empleados.

Seguramente, OHL tratará de pagar el monto de estas multas con recursos provenientes del cobro de las cuotas de peaje a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, que constituyen el único ingreso real, en efectivo, de OHL.

El problema, señor Gobernador, es que el pago de esa multa constituye un "gasto". Y en el esquema mágico-contable tipo Enron de OHL y Deloitte, los "gastos" incrementan la pérdida real de OHL, lo que le permite a este último registrar un monto mayor del falso ingreso ("otros ingresos de operación") e incrementar el valor del falso activo ("rentabilidad